

33.- Uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid: gestión. Criterios para una jardinería sostenible en la ciudad de Madrid.

34.- Tratamientos de depuración de aguas.

35.- Sistemas y redes de riego de agua reciclada en los parques y jardines de Madrid. Conservación.

36.- Plan Director de Movilidad Ciclista: objetivos, tratamiento de intersecciones y criterios de diseño y señalización.

37.- Regulación del flujo de tráfico en el ámbito urbano. Métodos. Regulación. Glorietas. Rotondas. Pasos a distinto nivel.

38.- Estudios de transporte.

39.- Intercambiadores de transporte. Estaciones de autobuses. Áreas Intermodales.

40.- Acondicionamientos y plataformas reservadas. Integración en la movilidad urbana.

41.- Señalización semafórica. Sistemas de semáforos.

42.- Transporte urbano. Características principales de cada uno de ellos. Ventajas e inconvenientes.

43.- Moderación de tráfico local.

44.- Ordenanza de movilidad en la ciudad de Madrid.

45.- Entorno de la vía pública. Acondicionamiento y calidad visual. Alumbrado público: criterios generales y parámetros de iluminación, especificaciones técnicas, elementos normalizados y eficiencia energética.

46.- Ordenanza reguladora de Terrazas de veladores, quioscos de hostelería y otras instalaciones especiales.

47.- Estacionamiento en el viario urbano. Reservas de espacio en la vía pública.

48.- El control de calidad de las obras en el término municipal de Madrid. Tipología de ensayos.

49.- Planes especiales de adaptación de la vía pública.

50.- Grandes obras de infraestructuras. Métodos constructivos, interferencia con otras infraestructuras municipales o no municipales. Convivencia con el tráfico privado y público.

51.- Diseño de firmes urbanos. Dimensionamiento. Secciones estructurales y disposiciones constructivas (normalización de elementos constructivos). Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso. Mezclas bituminosas drenantes y discontinuas. Mezclas bituminosas de alto módulo. Mezclas modificadas con polvo de caucho procedente de neumáticos fuera de uso. Mezclas tipo S.M.A. (Stone mastic asphalt). Designación de las mezclas bituminosas UNE-EN 13108.

2140 Resolución de 30 de septiembre del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid.

Por la Subdirección General de Selección se ha formulado propuesta de aprobación de la convocatoria de plazas para el acceso a la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del

Ayuntamiento de Madrid. Esta convocatoria se regirá por las bases específicas aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 29 de septiembre de 2016.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el artículo 9.º 1.1 apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

Primero.- Convocar pruebas selectivas para proveer 6 plazas (correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2106) de la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo A, Subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

Segundo.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 19,35 euros, según lo previsto en el apartado 5.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 7638, de 13 de abril de 2016).

Tercero.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra H, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 24 de febrero de 2016.

Cuarto.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 y 14.1.2.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 30 de septiembre de 2016.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.